



"Año del Centenario de Machu Picchu Para el Mundo"
"Año del Centenario del Nacimiento de José María Arguedas Altamirano"

DIRECTIVA N° 20 - 2011-UGEL-HGA/DGP-DIR

XXI FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA FENCYT – 2011-REGION AYACUCHO

I. FINALIDAD DE LA DIRECTIVA.

Establecer las normas para el desarrollo de la **XXI FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA – FENCYT 2011**, la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte-MED, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y la DRE Ayacucho, dirigida a los estudiantes de Educación Básica Regular (EBR) de las Instituciones Educativas de la Región.

II. OBJETIVOS

a. Generales

- Fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en las Instituciones Educativas de la región, con participación organizada de la comunidad educativa.
- Gestionar el diseño, implementación y ejecución de un programa de capacitación dirigido a docentes asesores en la enseñanza de la metodología científica, para conocer la realidad física y biótica del entorno de la Institución Educativa.
- Capacitar en la formulación, implementación y desarrollo de proyectos de investigación científica, tecnológica y de innovación.
- Fomentar la organización y participación en actividades científicas juveniles.

b. Específicos

- Desarrollar un programa de capacitación con la participación de las principales universidades de cada región para los docentes asesores, principalmente en el uso adecuado de la metodología científica para la solución de los problemas concretos de su entorno.
- Desarrollo de investigación científica e innovación tecnológica para la solución de los problemas locales.
- Identificar a estudiantes, docentes e instituciones educativas motivadas por el estudio, la investigación de la ciencia, tecnología e innovación y reconocerlos como semilleros, promotores y puntos focales.

III. BASE LEGAL

1. Ley General de Educación N° 28044.
2. Décimo Segunda Política de Estado del Acuerdo Nacional.
3. Decreto Ley N° 25762: Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510.
4. Decreto Supremo N° 032-2007-ED: Texto Único Ordenado de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
5. Ley N° 28613: Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, CONCYTEC.
6. Decreto Supremo N°029-2007-ED: Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC.
7. Decreto Supremo N°001-2006-ED, Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano PNCTI 2006-2021
8. Ley 27783: Ley de Bases de la Descentralización.

9. Ley 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
10. Decreto Supremo N° 015-2002: Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local.
11. Decreto Supremo N° 013-2004-ED, aprueba el Reglamento de Educación Básica Regular.
12. Ley N° 28673. que declara la primera semana de noviembre "Semana de la Promoción y Desarrollo Científico y Tecnológico del País".
13. Directiva N° 003-2011-GR-AYAC/DRE-DGP-DIR, Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2011 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.
14. Directiva N° 17-2011-GRA/DRE-DGP-DIR, Normas para la planificación, organización, ejecución y evaluación de la Educación Ambiental en la EBR, CETPRO, y Superior No Universitaria en la región Ayacucho.

IV. ALCANCES

1. Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL-HGA).
2. Direcciones de las instituciones educativas públicas y privadas de los niveles de Educación Básica Regular de la región.
3. Municipalidades provinciales y distritales.

V. DISPOSICIONES GENERALES

1. La Dirección Regional de Educación de Ayacucho y la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) del ámbito jurisdiccional, con las Direcciones de las instituciones educativas, son responsables de planificar, organizar, ejecutar y evaluar la XXI FENCYT en sus respectivas jurisdicciones.
2. Los Directores de las instituciones educativas, en coordinación con los profesores de aula de las asignaturas relacionadas con las Áreas de Matemática; Ciencia, Tecnología y Ambiente; Computación e Informática; Ciencias Sociales y Educación para el Trabajo, motivarán la participación de los alumnos en la XXI FENCYT, propiciando la organización y puesta en funcionamiento de los Clubes de Ciencia y Tecnología en las instituciones educativas.
3. La Dirección Regional de Educación Ayacucho, en coordinación con el Gobierno Regional y los Gobiernos Locales de la región establecerá una comunicación permanente para la ejecución de actividades conmemorativas por la "**Semana de la Promoción y Desarrollo Científico y Tecnológico del País**" a realizarse la primera semana de noviembre, según la Ley N° 28673.
4. Para el resultado óptimo del XXI FENCYT 2011, la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga se encargará de diseñar, organizar y ejecutar un programa de capacitación para los docentes y especialistas del Área Ciencia, Tecnología y Ambiente. Para su evaluación y seguimiento se creará una red digital.
5. **El incumplimiento, total o parcial de la presente Directiva, será causal del inmediato retiro del trabajo. La sanción será comunicada a la institución educativa de origen y a las autoridades educacionales correspondientes. Este artículo está referido tanto al alumno como al asesor.**

VI. DISPOSICIONES FINALES

Las disposiciones relacionadas con los órganos e instancias de gestión, los participantes, las categorías, las etapas, la evaluación, los reconocimientos y el financiamiento, están especificadas en las bases adjuntas a la presente Directiva.

Ayacucho, junio del 2011

.....
Prof. RICHARD EDGAR GUARDIA YUPANQUI
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga.

REGY/DUGEL.
EHR/ASEC
RAC

“Año del Centenario de Machu Picchu Para el Mundo”
“Año del Centenario del Nacimiento de José María Arguedas Altamirano”

BASES

XXI FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA FENCYT – 2011-UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUAMANGA.

1. GENERALIDADES.

En 1971 la Oficina Regional de Ciencia y Tecnología de la UNESCO, publicó “La Guía para la realización de Actividades Científicas Extraescolares” documento base para la organización de ferias relacionadas con la ciencia y tecnología.

En el Perú el Ministerio de Educación, convocó en 1986 a la primera feria nacional de ciencia y tecnología, promoviendo la participación a todos los departamentos del País. El éxito de esta actividad se debió no sólo a la acción coordinada de las instituciones (CONCYTEC y MINEDU), sino principalmente por la acción de motivación y compromiso y participación de todos los profesores como producto de un proceso de diálogo e intercambio de experiencias en cada sede departamental del país, para lo cual ha emitido una directiva conjunta, con alcance a las Direcciones Departamentales, USE e instituciones educativas de entonces.

2. DEFINICION

La Feria Escolar Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FENCYT) es un concurso nacional de trabajos de investigación en el campo de la ciencia y tecnología, realizado por estudiantes de educación inicial, primaria y secundaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas del ámbito de la región Ayacucho, guiados por un docente asesor, utilizando métodos y procedimientos científicos.

3. CATEGORIAS

- Categoría “A” Estudiantes de nivel inicial
- Categoría “B” Estudiantes de nivel primaria
- Categoría “C” Estudiantes de nivel secundario

4. PARTICIPANTES

Participan los alumnos de II.EE. públicas y privadas de la EBR de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga o de la región: Educación Secundaria (categoría C-etapas Regional y Nacional), Primaria categoría B e Inicial categoría A (sólo participan hasta la etapa provincial).

5. REQUISITOS

- Inscripción en la fecha y lugar, utilizando el formulario F-1A de inscripción, indicado por las comisiones organizadoras respectivas. El formulario F-1A reviste carácter de declaración jurada e implica la aceptación de las reglas de participación, montaje y evaluación, establecidas en las bases de la XXI FENCYT.
- Formulario F1B de presentación del resumen del trabajo de investigación
- Formulario F1C de aprobación del comité científico de revisión (CCR).
- El informe del trabajo de investigación, bajo la guía de un asesor por triplicado, adjuntado en medio magnético (disquete o CD-ROM) y el cuaderno de campo, elaborado de acuerdo a las especificaciones señaladas en las bases.
- Los alumnos participarán en forma grupal (dos o más integrantes), siendo sólo dos los representantes del equipo en cada etapa de la Feria, debiendo el grupo de trabajo nominar

sólo a dos estudiantes para su participación.

Algunos trabajos requieren de formularios adicionales:

⇒ Formulario F2 para los proyectos que involucran experimentación con animales.

⇒ Formulario F3, para los trabajos que requieren de equipos o desarrollarse en una institución de investigación.

6. ETAPAS Y CRONOGRAMA

La **XXI Feria Escolar Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica** consta de cuatro etapas:

PRIMERA ETAPA:

A nivel de instituciones educativas, hasta el 31 de agosto 2011.

Participan las categorías "A", "B" y "C". Se realizará en el local de las instituciones educativas. Los cuatro primeros trabajos con mayor puntaje pasan a la siguiente etapa.

SEGUNDA ETAPA:

A nivel de UGEL o Provincial, hasta el 30 de setiembre 2011.

Participan todas las categorías, los tres primeros trabajos con mayor puntaje pasan a la tercera etapa, hasta esta etapa participan estudiantes del nivel Inicial y primario, categoría "C" a la etapa regional.

Esta etapa organiza las instituciones educativas encargados en 2010, de acuerdo a su nivel educativo:

Nivel Inicial, Categoría "A".- Organiza el Plantel de Aplicación de **Guamán Poma de Ayala**, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga..Ayacucho

Nivel Primaria, Categoría "B".- Organiza la Institución Educativa **Particular "Federico Froebel"** de Ayacucho

Nivel Secundaria, Categoría "C".- Organiza la Institución Educativa **Particular "Federico Froebel"** de Ayacucho

TERCERA ETAPA:

A nivel Regional: Del 27 al 28 de octubre 2011

Participan los ganadores de la segunda etapa en la categoría "C". sólo un trabajo que obtenga el mayor puntaje de todos los trabajos pasa a la etapa final (cuarta etapa). Esta etapa es organizada y ejecutada por la Institución Educativa Pública **"María Auxiliadora"** de la **Provincia de Huanta**, del **27 al 28 de octubre 2011**, por haber logrado el puntaje más alto en el FENCYT 2010.

La movilización de las delegaciones escolares participantes en esta etapa será financiada por las correspondientes Unidades de Gestión Educativa Local, la II.EE. los municipios o autoridades locales.

CUARTA ETAPA:

A nivel nacional en Lima, del 18 al 22 de Noviembre 2011 (final)

Participa sólo un trabajo por cada Región que obtuvo el mayor puntaje a nivel regional.

7. DEL TRABAJO DE INVESTIGACION

7.1. Temario:

Para los participantes de la Categoría "A" y "B" el tema es en relación a ciencia y ambiente, de libre elección utilizando, la metodología científica para demostrar los principios fundamentales de la ciencia y tecnología en hechos de la vida cotidiana.

Para participar en la feria el estudiante de la categoría "C", puede concursar presentando un trabajo de investigación que resuelva algún problema de la realidad del entorno local, y regional, en el campo de la ciencia, tecnología o innovación tecnológica que trate temas relacionados al **agua, geología, biodiversidad, metalurgia, agroindustria, energía, tecnología pesquera, agropecuaria, medio ambiente, computación.**

7.2. Características del trabajo de investigación

- Original, utilizando metodología científica, realizado por el estudiante con el asesoramiento

- de quien conoce el tema.
- Contribuir a conocer mejor la realidad biótica Ayacuchana (hombre, sociedad, biodiversidad, recursos naturales orgánicos) ó física (geografía, recursos naturales inorgánicos).
- El trabajo de investigación deberá resolver algún problema de la realidad del entorno local, regional o nacional.
- **Se tomara como base los conocimientos impartidos en el DCN**
- Se considera puntaje adicional los trabajos provenientes de Clubes de Ciencia y Tecnología. Para ello deberán adjuntar una copia de la ficha de inscripción del club (formulario F6).
- También tendrán puntaje adicional, aquellos trabajos que utilicen internet y software apropiado a los temas de estudio.
- **Así mismo por ser el Año internacional de la Química se considera puntaje adicional a los trabajos que tengan relación con esta temática.**

7.3. Informe

Cada trabajo debe estar acompañado de un informe científico (adjuntar el medio magnético, disquete o CD-ROM) y del cuaderno de campo.

Para evitar la duplicidad, no se aceptarán trabajos similares a aquellos que hayan sido ganadores de la IV etapa de la FENCYT en años anteriores.

El informe no debe exceder las 7000 palabras y deberá redactarse a computadora, por triplicado, impreso en hoja tamaño A4 (21 por 29,7 cm.), a una sola cara, a doble espacio y con letra tipo Times News Roman tamaño de 12 puntos. Las páginas deben estar numeradas. La redacción se realizará en tercera persona. El informe debe contener:

- **Carátula:** Su elaboración deberá contener: Título de la investigación, Categoría, equipo de trabajo (incluye el profesor asesor): nombres y apellidos, grado de estudios, dirección domiciliaria, teléfono, fax y dirección electrónica, especialidad. Institución educativa: nombre, dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico. Nota: Si en una investigación participaron más de dos personas, en el informe deberán figurar los nombres de todos ellos.
- **Contenido:** El informe debe contener la numeración ordenada de los contenidos del trabajo.
- **Resumen ejecutivo ampliado:** Debe ser escrito en 75 líneas como máximo, a un solo espacio conteniendo: Título, autor (es), palabras claves, introducción, desarrollo del tema, conclusiones y propuestas, referencia bibliográfica.
- **Planteamiento del problema a investigar:** Descripción concisa de: a) problema de la investigación. b) objetivos de la investigación. c) justificación de la investigación.
- **Importancia:** Población beneficiaria, concordancia con prioridades y planes de desarrollo local, regional y nacional.
- **Formulación de la hipótesis** y definición de las variables.
- **Marco teórico:** Antecedentes del problema, definición de términos básicos, formulación de hipótesis.
- **Materiales y métodos:** Descripción de los materiales y métodos a utilizar. Modificaciones realizadas por el autor, si ha tomado como modelo otro trabajo, mejorándolo. Esquemas (si es pertinente). Descripción del equipo. Diseño del prototipo (si existe). Toma de datos (tablas).
- **Resultados:** Procesamiento de datos (ecuaciones y gráficos). Análisis de datos (interpretación). Contrastación de hipótesis. Verificación de resultados.
- **Discusión:** Comparación de los resultados con los de otros autores publicados en revistas, libros, periódicos consultados.
- **Conclusiones:** Numeradas en orden correlativo. Discusión del problema.
- **Referencias bibliográficas:** Incluir todas las referencias utilizadas en el trabajo en orden alfabético. Para revistas: apellidos, nombres. Título del artículo. Nombre de la revista, número y año de la publicación, número de páginas, editorial, ciudad donde se ha impreso. Para libros: apellidos, nombres, título del libro, número de páginas, editorial, ciudad en donde se ha impreso, año de publicación. Para información de Internet, indicar la dirección de la página web consultada, título general de la información, institución que produce la página web y el autor del artículo si estuviera especificado.

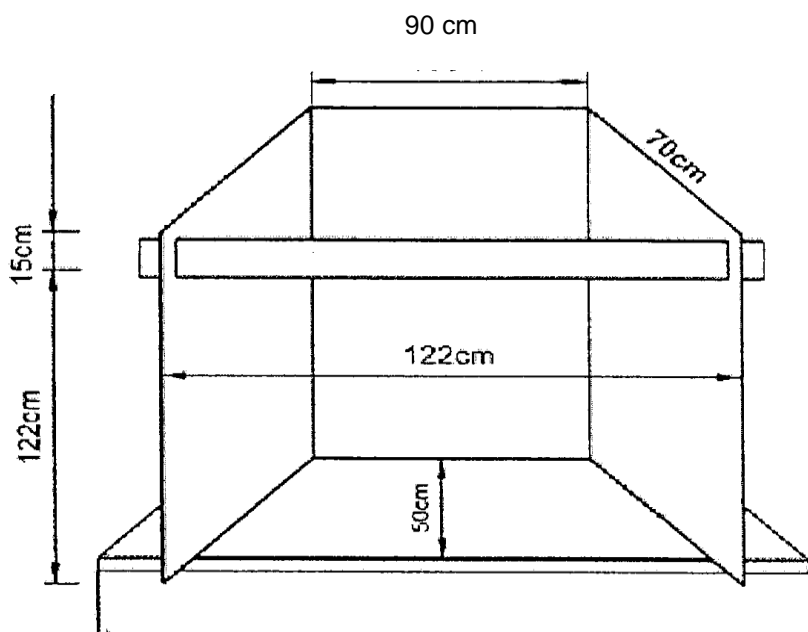
- Anexos: Incluir anexo de fotos del proceso de información en las que figure el autor(es) y si fuera necesario alguna otra información adicional.
- Agradecimientos: A personas o instituciones.

El cuaderno de campo debe contener: Registro detallado de la toma de datos, de los hechos, de los procesos, de los hallazgos, de las nuevas indagaciones, de las fechas y localidades de las investigaciones, de los ensayos y resultados, de las entrevistas, etc

8. INSTALACIÓN Y EXHIBICIÓN DEL STAND

8.1. Instalación

- El trabajo de investigación, para su exhibición, será acondicionado en un panel simple, versátil y transportable que puede ser de triplay o tecnopor con bastidor de madera cuyas medidas son:
 Parte Superior : 90X122 cm.
 Parte lateral : 70X122 cm.
 Letrero : 15X122 cm.



- El panel será colocado sobre una mesa de tamaño estándar, que estará en el local de la exposición de la Feria.
- El stand tendrá un espacio de 2 x 2 m.
- El proceso de montaje y desmontaje de los stands será orientado y coordinado por la Comisión Organizadora de la XXI FENCYT. Se deberá consultar el Plano de Distribución antes de su instalación.
- Las demostraciones de funcionamiento de equipos no pueden realizarse en otro lugar más que en el stand, y deberá limitarse a las medidas asignadas, no permitiéndose elementos fuera del espacio reglamentado, cualquier experimento que pretenda mostrarse fuera de los límites establecidos, sólo podrá apoyarse con fórmulas, esquemas y simulaciones.
- Cada stand dispondrá sólo de un punto de energía eléctrica monofásico de 220 v, con 60 Hz. de corriente alterna. Todos los trabajos eléctricos deben ajustarse a las normas regulares de la XXI FENCYT.
- Todos los conectores, cables, interruptores, fusibles y demás accesorios deberán estar debidamente conectados y aislados, para la corriente, potencia, y resistencia que van a soportar, según el equipo a conectar.
- Se procurará de sistema de Internet inalámbrico.

En todos los casos, un representante de la Comisión Organizadora de la XXI FENCYT supervisará el trabajo de investigación antes de su instalación definitiva. Se recomienda

que el asesor ponga especial cuidado en este aspecto.

8.2. Exhibición

- Es responsabilidad de los expositores cumplir con el objetivo de la FENCYT: popularizar la ciencia informando con claridad y despertando el interés del público visitante.
- Los trabajos deben ser expuestos exclusivamente por cualquiera de los dos integrantes inscritos del grupo. En caso de que uno de los integrantes del trabajo inscrito oportunamente o los dos no puedan asistir por razones justificadas (enfermedad, no autorización de los padres, etc.) podrán ser reemplazados por otro(s) integrante(s) del grupo, siempre que exista una comunicación previa al Comité Organizador por parte de la Dirección Regional de Educación correspondiente.
- **Cualquier desperfecto sufrido por el trabajo durante la exhibición, no será responsabilidad del Comité Organizador.**
- La explicación debe ser clara para que se entienda la investigación, describiendo los pasos más importantes.
- Los stands deben exhibir en su parte frontal el título del trabajo, tal como fue inscrito en la etapa regional.
- Los textos y gráficos del stand deben ser atractivos para facilitar la comprensión del trabajo.
 - En los stands siempre debe estar uno de los expositores para atender al público asistente.
 - Las investigaciones deben ser explicadas por los alumnos. El asesor no debe participar en la explicación, salvo que se le requiera para alguna consulta que no es de conocimiento de los alumnos.
 - Se debe proteger adecuadamente los materiales y los equipos de demostración para la seguridad del público.
 - En la exposición está prohibido sacrificar animales.
 - Se debe mantener la limpieza y orden de los stands como muestra de educación y respeto.
 - No se permitirá comida ni bebida en el stand, a excepción del agua embotellada para consumo personal; en este caso, debe colocarse lo más lejos posible del trabajo (atrás o debajo).
 - No se permitirán trabajos en donde ruidos, luces y olores sean excesivos y tiendan a perturbar a los demás participantes.

8.3. Elementos prohibidos en el stand

- Exposición de baterías y acumuladores con celdas abiertas.
- Presentar virus, bacterias u hongos patógenos, tejidos y órganos, partes humanas o animales (sangre, células, fluidos corporales, otras) que puedan ser portadores de contagio para los seres humanos.
- Venenos, drogas, sustancias controladas, equipos y sustancias peligrosos (armas de fuego y de cualquier tipo, municiones, balas, pólvora, explosivos).
- Artículos punzo cortantes (agujas, vidrios, navajas, cuchillos, varillas).
- El uso de combustibles, sustancias tóxicas, material inflamable, la realización de experimentos químicos, la puesta en marcha de motores de combustión interna, el uso peligroso de conductores eléctricos y toda otra actividad que pueda provocar incendios, pánico, accidentes o que pongan en peligro a las personas y/o las instalaciones.

9. COMITÉ CIENTIFICO DE REVISION (CCR)

Se encargara de realizar la revisión de cada uno de los informes de los trabajos que participan en las ferias antes de su exposición, esto incluye la revisión de los formularios de inscripción, informes escritos, cuadernos de campo y cualquier otro producto o evidencia adicional del proceso de investigación.

Este comité tendrá potestad para recomendar y hacer cambios de participación de un trabajo, así como de descalificar un trabajo en el cual se determine el incumplimiento de los lineamientos establecidos para la XXI FENCYT.

Está conformado por un mínimo de tres personas y deberá estar conformado por.

- Profesionales en el Área de Ingeniería (1) y Ciencias (1)
- Un profesor del Área de Ciencia, Tecnología y Ambiente (CTA).

De igual manera para evitar conflictos de intereses, el docente asesor o padres de familia, que estén directamente relacionados con alguna investigación NO pueden ser miembros del CCR que este revisando tal trabajo. Miembros adicionales son recomendados para evitar estos conflictos de intereses.

Funciones:

- Revisar la calidad de los resúmenes de los trabajos.
- Verificar el método de investigación en congruencia con la categoría de trabajo.
- Lectura de informes de los trabajos
- Evidencia de investigación bibliográfica
- Velar por el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para la inscripción de los trabajos.
- Permisos y prevención.
- Uso apropiado de organismos patogénicos, sustancias controladas.

Las decisiones del Comité Científico de Revisión son **inapelables**.

10. DE LA EVALUACION

10.1. Comité de Evaluación

Es designado por la Comisión de Organización de cada etapa. El Comité estará conformado por tres miembros, éstos a su vez elegirán a su presidente. El comité designa a los jurados calificadores.

10.2. Jurado Calificador

Son designados por el Comité de Evaluación de cada etapa. Cada jurado Calificador estará conformado por tres miembros quienes a su vez elegirán a su presidente.

Los miembros del Jurado tendrán en cuenta lo siguiente:

Del asesor:

- Que instruye a sus alumnos sobre lo que es un proyecto de investigación y su ejecución.
- Que organiza los grupos de trabajo, en base a los intereses comunes de los alumnos.
- Que revisa los anteproyectos y los informes del avance del trabajo
- Que comprueba los conocimientos de cada grupo sobre el problema seleccionado.
- Que aprueba el anteproyecto de los alumnos así como los informes de avance
- Que autoriza la experimentación, así como la búsqueda de asesoramiento especializado.
- Que guía la organización, redacción y formas de presentación del trabajo.

De los alumnos:

- Como al personaje más importante que muestre las condiciones para constituir el semillero de los recursos humanos en el campo de la ciencia y tecnología.
- Que reciban la información del docente, las amplían mediante consultas y ejercicios, que planifican y desarrollan el proyecto de investigación.
- Que seleccionan el problema que deben investigar, teniendo en cuenta su nivel de conocimiento, recurso y factibilidad.
- Que demuestren capacidad de trabajo para encontrar la solución del problema.
- Que solicitan asesoramiento y orientación especializada
- Que planifican la metodología a seguir con su trabajo de investigación.
- Que comunican sus resultados, conclusiones, propuestas y recomendaciones.

La evaluación de los trabajos participantes en el FENCYT se realiza en dos instancias.

- Ante el jurado, en presencia de los estudiantes y docentes participantes del concurso, ubicados en un ambiente cerrado con ayuda audiovisual. Los estudiantes para este caso se apoyarán con el recurso del Power Point.
- Ante el jurado, en los stands, en un ambiente abierto, donde el público asistente puede intervenir con preguntas.

10.3. Criterios de evaluación:

Para las categorías “A” y “B” los trabajos deben responder a inquietudes, problemas o necesidades acordes con la edad de los estudiantes que lo desarrollan.

Como las temáticas que dan marco a los trabajos de ciencia escolar deben tener correspondencia con las que se abordan curricularmente, dichos trabajos deben reflejar lo realizado en las aulas en totalidad de la clase, con la coordinación u orientación del docente a cargo.

Todos los trabajos presentados deben haber sido elaborados con la participación activa de toda la clase a la que pertenecen los estudiantes que forman el equipo y haber sido llevados adelante con la coordinación y orientación del docente a cargo que completa dicho equipo

Los trabajos deben ser expuestos por cualquiera de los estudiantes que integran el equipo expositor, pudiendo el docente colaborar con los mismos cuando lo considere oportuno. En la presentación de cada trabajo este deberá constar con el registro pedagógico, hecho por el docente, sobre el desarrollo del trabajo presentando, junto con el eventual cuaderno de campo y/o informe sobre el desarrollo del trabajo presentado, junto con dibujos producciones, hecho por los estudiantes.

Al momento de elegir el trabajo destacado para estas categorías se espera que se tenga en cuenta algunos de los siguientes criterios generales.

- El trabajo mostrará los aprendizajes logrados en el Área Curricular de Ciencia, Tecnología y Ambiente.
- Los aprendizajes deben tener correspondencia con el DCN.
- Los registros del docente, que deberían mostrar cómo aprendieron sus estudiantes y como fueron evaluados en el aula esos aprendizajes.
- El trabajo debe evocar y/o reproducir el trabajo realizado en el aula, entre todos sus integrantes.
- Se pondrá especial atención el hecho de que el trabajo tuvo foco en la comunidad local.
- La bibliografía que eventualmente se utiliza se espera que sea acorde con el nivel inicial y primario.

La calificación de los trabajos de investigación se hará efectiva por cada Jurado Calificador. La calificación corresponde a procedimientos de evaluación donde la valoración de los logros se realizará en forma cuantitativa y cualitativa. En lo cuantitativo se utilizará como referencia la escala centesimal.

El puntaje total obteniéndose obtendrá de la suma del puntaje de los formularios de evaluación (F4 o F5 mas el puntaje adicional si lo hubiere), el jurado calificador utilizara estos formato de evaluación teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

• Originalidad del trabajo	08 pts.
• Proceso para el planteamiento y definición del problema	06 pts
• Justificación del trabajo	08 pts
• Marco teórico	12 pts
• Metodología aplicada	12 pts.
• Discusión interpretación, aplicación de los resultados	12 pts
• Presentación y comunicación científica	14 pts
• Evidencia del trabajo realizado	12 pts
• Documentos escritos (informe y cuaderno de campo)	10 pts
• Fuentes bibliográficos utilizados	06 pts
	100 Puntos.

El Comité de Evaluación presentara a la Comisión Organizadora las actas y el cuadro consolidado de evaluación firmado por los integrantes del Jurado Calificador. La decisión del Jurado es **inapelable**.

11. DE LOS RECONOCIMIENTOS

En la I Etapa:

La institución educativa se encargará de otorgar los reconocimientos a los alumnos y profesores asesores de los trabajos ganadores.

En la II Etapa:

Cada UGEL expedirá:

- Constancia de participación a los alumnos, profesores e instituciones educativas.
- Resolución de reconocimiento a los alumnos, profesores asesores y a las instituciones educativas de los trabajos ganadores.

En la III ETAPA:

Cada La DRE Ayacucho

expedirá:

- Constancia de participación a los alumnos, profesores e instituciones educativas.
- Resolución de reconocimiento a los alumnos, profesores asesores y a las instituciones educativas de los trabajos ganadores.

En la IV ETAPA:

El CONCYTEC *expedirá:*

- Constancia de participación a los alumnos, profesores e instituciones educativas.

El Ministerio de Educación expedirá:

Previo informe elaborado por el CONCYTEC, dirigido a la DIPECUD, en donde figure la relación detallada de los participantes, sus instituciones y sus trabajos, así como los ganadores de la Feria, el Ministerio de Educación, a través de la DIPECUD, expedirá una Resolución de reconocimiento a los alumnos, profesores asesores y a las instituciones educativas de los trabajos ganadores.

12. DEL FINANCIAMIENTO

La XXI FENCYT, en su tres primera etapa, será financiada por las instituciones educativas con apoyo de las UGEL, el Gobierno Regional, los Municipios y comunidad en general. La cuarta etapa será financiada por el MINEDU.

12.1. Alojamiento, transporte y alimentación en la cuarta etapa

- a) Los participantes inscritos para participar en la Cuarta Etapa (nivel nacional) serán hospedados en alojamientos debidamente señalados por la Comisión de la XXI FENCYT de acuerdo a las normas legales y costos correspondientes.
- b) La Comisión de la XXI FENCYT, sólo brindará hospedaje y alimentación a los participantes debidamente acreditados: DOS ALUMNOS Y UN PROFESOR ASESOR POR CADA TRABAJO entre las fechas establecidas para el desarrollo de la Feria. La acreditación corresponde a la Dirección Regional de Educación Ayacucho.
- c) Las delegaciones que opten por otro tipo de alojamiento lo harán bajo su total responsabilidad deberán comunicar su decisión por escrito a la Comisión Organizadora de la XXI FENCYT antes de las 48 horas de iniciarse la Feria. Los gastos de movilidad local hacia y desde la sede de la XXI FENCYT serán asumidos por las delegaciones que no se alojen en los lugares señalados por la Comisión Organizadora.
- d) Queda terminantemente prohibido QUE LAS DELEGACIONES ALOJEN EN SUS HABITACIONES A OTRAS PERSONAS distintas de los participantes acreditados. Se cancelará la participación en la Feria a la delegación que cometa esta falta y se le solicitará retornar inmediatamente a su lugar de origen. La Comisión de la XXI FENCYT no asumirá los gastos de alojamiento de la delegación cuya participación haya sido cancelada.

13. NORMAS ÉTICAS Y DISCIPLINARIAS

El estudiante y el asesor deben firmar el formato F-1A (ficha de inscripción), el cual

contiene una declaración de ética, donde tanto el asesor como el estudiante se responsabilizan de que no ocurra ningún fraude ni plagio en la elaboración del trabajo. La falsificación de datos, la alteración del orden o la comisión de actos y comportamientos reñidos con la moral y las buenas costumbres no serán toleradas por el Comité Organizador de la XXI FENCYT en ninguna de sus etapas y conllevará a la cancelación inmediata de la participación de la delegación comprometida en tales actos.

14. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Es obligación de las instituciones educativas ganadoras de la etapa Regional de la XXI FENCYT, constituirse en sede de la etapa regional de la XXII FENCYT 2012, en su provincia. De ser así, deben incluir la actividad en su Plan Anual de Trabajo y hacer de conocimiento del órgano intermedio correspondiente.
- Los órganos intermedios de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, serán

responsables de asegurar el cumplimiento de la presente Directiva, así como de dictar las normas complementarias para atender los casos no previstos.

- Las delegaciones participantes en la cuarta etapa presentarán al momento de su inscripción la resolución de la DRE que las acredite como ganadoras de la tercera etapa y el Acta de Autorización de viaje para menores firmada ante notario público por los padres de los alumnos participantes. Sin estos documentos no se procederá a su inscripción correspondiente.

Ayacucho, junio del 2011

.....
Prof. RICHARD EDGAR GUARDIA YUPANQUI
Director del programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga

REGY/UGEL-HGA
EHR/DGP
AEC/ASEC
IAHQ/EC